



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución N° 1676/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Marcelo Gaston PAIRETTI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Inyección y Fundición, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 1676/2019 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1676/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Inyección y Fundición, rendida sin tener aprobada su correlativa Física, al alumno Marcelo Gaston PAIRETTI, Legajo N° 110037, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Moldes, Matrices y Dispositivos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 838/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General